



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas  
Miércoles 17 de abril de 2024, 11:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

#### Integrantes:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;  
Dr. Francisco Javier González Madariaga, Secretario de Actas y Acuerdos.  
Dr. José Luis Santana Medina;  
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz; y  
C. Ismael Josué Guzmán Orozco.

- 1) 2 (dos) proyectos de dictamen de alumnos adscritos a los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales pretenden ser beneficiarios en el "Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad e Indígenas de la Universidad de Guadalajara", edición 2024-A.

1.1. **ACUERDO. Dictamen número V/2024/094: PRIMERO.**- Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior...** **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual ... SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas ... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara... **NOVENO.** Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **V/2024/095: PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior...** **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad de los **centros universitarios se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes de los **centros universitarios...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de**

Página 1 de 3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Universidad Virtual se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2024... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hace acreedor al estímulo económico** el siguiente estudiante del **Sistema de Universidad Virtual ... SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas ... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. **NOVENO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- 2) **Escrito de fecha 22 de marzo de 2024, signado por el C. César Gerardo González Villalobos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
  - 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. César Gerardo González Villalobos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 3) **Escrito de fecha 22 de marzo de 2024, signado por la C. Norma Mireya Villalobos Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
  - 3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Norma Mireya Villalobos Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 4) **Escrito de fecha 22 de marzo de 2024, signado por el C. Omar Alejandro Preciado Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
  - 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Omar Alejandro Preciado Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 5) **Escrito de fecha 16 de abril de 2024, signado por el C. Juan Carlos Gutiérrez Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
  - 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Gutiérrez Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Escrito de fecha 16 de abril de 2024, signado por la C. Carolina González Barrios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
  - 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Carolina González Barrios y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Escrito de fecha 15 de abril de 2024, signado por la C. Elizabeth Ramírez García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Ramírez García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 8) **Escrito de fecha 19 de marzo de 2024, signado por el C. Juan Noel Hernández Fierros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro universitario de Tonalá.**
- 8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Noel Hernández Fierros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 9) **Propuesta de acuerdos respecto de solicitudes de condonación previamente analizadas por otras instancias universitarias.**
- 9.1. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión, para desechar las solicitudes de condonación de órdenes de pago que hayan sido objeto de alguna condonación previa por esta Comisión, respecto del mismo ciclo escolar. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión para que, las solicitudes de condonación de órdenes de pago que se presenten ante esta Comisión y que deriven de planes de estudio que se imparten con base en convenios especiales celebrados por la Universidad de Guadalajara, se turnen para el trámite correspondiente, a las Comisiones de Condonaciones y Becas de los Centros Universitarios que impartan el plan de estudios. **TERCERO.** Los asuntos que se desahoguen conforme a los supuestos anteriores, deberán informarse a la Comisión en la sesión inmediata siguiente, de todos aquellos casos que hayan sido desechados o derivados a los Centros Universitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
en representación del Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Dr. Francisco Javier González Madariaga  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

  
Dr. José Luis Santana Medina

  
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz

C. Ismael Josué Guzmán Orozco